

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-0640-00**

En atención a que posterior a la terminación del proceso en la forma solicitada por la parte demandante¹, se allegó prueba documental sobre la aprehensión del automotor² el Despacho dispone:

OFICIAR a la Estación de Policía de Bosa Calle 65J Sur No 77No-23 Barrio San Pablo (Patrullero Anderson Steven Irreño Quintero) para que entregue el vehículo identificado con placa **KJE23E** a Carlos Alberto Mojica Vásquez, en virtud a que este canceló la obligación, tal como lo señaló el extremo actor en escrito obrante a PDF 012.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 01

Hoy **11 de enero de 2023**

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

¹ PDF 016

² PDF 017

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7343a01de3a7a9805649a7e7c46698c52f625246a1b06b2f45799f502947a09**

Documento generado en 19/12/2022 03:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>